Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y VNO.

destas Contribuciones Rs. y demas Agregadas. todo q. contribuyen en cada año q. el Mucho mas quejo o[...] que son de la presente [...] y muchos dias mas y que lo adelantado del tiempo necesitaria [...] da alguna porque [...] Cosecha desta Villa de hacer [...] parte de la cobranza de dhas Contribuciones, para la formacion de dhos Agregados [...] luego nombraban y nombraron por Comisarios [...] que avran de ha formacion, a dho Señor Dn. Lorenzo [...] y [...] Albarez de [...] y [...] a los Cobradores de Lumos y Millones a cuyo cargo esta la cobranza por calles [...] y exames [...] de los Caudales, [...] y [...] que tienen [...] los Vecinos y otras quales quiera Personas que dhos Señores Comisarios tengan por conveniente. y con esto y no ofreciendose otra cosa se acabo este Ayuntamiento y lo firmaron

Dn. Gaspar de Chaves

[firmas]